

Espacios de participación en políticas públicas de la niñez y adolescencia Spaces for participation in public policies for children and adolescents

Valle Robayo Oscar Alirio [0009-0005-7091-411X]
Universidad Técnica de Cotopaxi - Latacunga – Ecuador
oscar.valle@utc.edu.ec

CITA EN APA:

Valle Robayo, O. A. (2024). Espacios de participación en políticas públicas de la niñez y adolescencia. Prometeo Conocimiento Científico, 4(1).

Recibido: 2024-07-10

Revisado: 2024-08-12 al 2024-09-06

Corregido: 2024-09-20

Aceptado: 2024-10-01

Publicado: 2024-10-17

PROMETEO
Revista Científica
ISSN: 2953-4275



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)

Los autores conservan los derechos morales y patrimoniales de sus obras.
The contents of this article are under a Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) license. The authors retain the moral and patrimonial rights of their works.

Resumen.

Introducción: Los mecanismos de participación formal en políticas públicas varían según quién participa, cómo se comunican y cómo se vinculan las discusiones con las acciones políticas. La participación formal de la niñez y adolescencia es crucial para fortalecer la democracia y aumentar la legitimidad de las decisiones políticas.

Objetivo: Analizar los patrones y estructuras de participación de la niñez y adolescencia en las políticas públicas de Ecuador, utilizando modelos de grafos y Análisis de Temáticas Latentes (LDA).

Métodos: Se utilizó un enfoque mixto, combinando análisis cuantitativo y cualitativo. La recolección de datos fue bibliográfica, utilizando bases de datos académicas y documentos oficiales. Los datos se analizaron mediante LDA y modelos de grafos para identificar las redes de interacción y los términos predominantes.

Resultados: Los hallazgos revelan que, aunque la participación de la niñez y adolescencia mejora la calidad de las decisiones políticas, existen desafíos como la desigualdad en la participación y la formalización excesiva de los procedimientos, lo que puede desincentivar la participación genuina.

Conclusiones: Es esencial implementar mecanismos más inclusivos y evaluar continuamente los procesos participativos para asegurar la participación efectiva de la niñez y adolescencia en la toma de decisiones públicas.

Palabras Clave: Participación formal, Políticas públicas, Niñez, Adolescencia.

Abstract:

Introduction: Formal participation mechanisms in public policy vary according to who participates, how they communicate, and how discussions are linked to policy actions. Formal participation of children and adolescents is crucial to strengthen democracy and increase the legitimacy of political decisions.

Objective: To analyze the patterns and structures of child and adolescent participation in public policies in Ecuador, using graph models and Latent Domain Analysis (LDA).

Methods: A mixed approach was used, combining quantitative and qualitative analysis. Data collection was bibliographic, using academic databases and official documents. Data were analyzed using LDA and graph models to identify interaction networks and predominant terms.

Results: The findings reveal that, although child and adolescent participation improves the quality of political decisions, there are challenges such as inequality in participation and excessive formalization of procedures, which may discourage genuine participation.

Conclusions: It is essential to implement more inclusive mechanisms and continuously evaluate participatory processes to ensure the effective participation of children and adolescents in public decision-making.

Keywords: Formal participation, Public policies, Children, Adolescents.

1. INTRODUCCIÓN

Los mecanismos de participación formal pueden variar significativamente en función de tres dimensiones clave: quién participa, cómo se comunican los participantes y cómo se vinculan las discusiones con las acciones políticas o públicas; según Fung (2006) las consultas públicas, por ejemplo, son procedimientos en los que los ciudadanos pueden expresar sus opiniones sobre políticas específicas antes de que se tomen decisiones finales. Estas consultas pueden realizarse mediante audiencias públicas, encuestas o plataformas en línea. Otra forma común son los comités consultivos, que están compuestos por

ciudadanos, expertos y representantes del gobierno que se reúnen regularmente para discutir y asesorar sobre políticas específicas. Un ejemplo notable de esto son los Consejos de Salud Comunitaria en Inglaterra y Gales, que han demostrado ser efectivos en la participación, incluso en un rol consultivo (Piette, 1990). Además, los referéndums y plebiscitos permiten que los ciudadanos voten directamente sobre una política específica o una cuestión legislativa, aumentando la legitimidad de las decisiones políticas, aunque también pueden ser costosos y polarizadores.

Para Beierle (2005) la participación formal en políticas públicas ofrece varios beneficios clave. En primer lugar, mejora la legitimidad democrática; cuando los ciudadanos participan en la formulación de políticas, se refuerza la legitimidad del proceso democrático y se fomenta la confianza en las instituciones gubernamentales; en el mismo argumento, Laurian & Shaw (2009) la inclusión de diversas perspectivas puede conducir a decisiones más informadas y efectivas. Estudios han demostrado que la participación puede mejorar la calidad sustantiva de las decisiones al incorporar valores, suposiciones y preferencias públicas. Asimismo, la participación puede ayudar a identificar y mitigar posibles conflictos antes de que se intensifiquen, creando un entorno más colaborativo y menos confrontacional (Newman et al., 2004).

A pesar de estos beneficios, la participación formal también enfrenta varios desafíos significativos. Uno de los principales desafíos es la desigualdad en la participación. No todos los grupos tienen igual capacidad o oportunidad para participar, lo que puede resultar en la dominación de intereses específicos sobre el bien común. Estudios han mostrado que ciertos puntos de vista pueden dominar en la formulación de políticas, lo que indica la necesidad de mecanismos de participación más inclusivos y pluralistas (Saab et al., 2018). Otro desafío es la formalización excesiva de los procedimientos participativos, que puede desalentar la participación pública.

En algunos casos, como se observó en los Países Bajos durante los años 90, la formalización transformó la interacción participativa en una mera audiencia formal, donde los funcionarios solo registraban los comentarios sin buscar una verdadera colaboración (Vries, 2000). Además, evaluar la efectividad de los procesos participativos sigue siendo un reto. Los planificadores rara vez evalúan formalmente la participación y, cuando lo hacen, utilizan una amplia gama de criterios sobre procesos y resultados de participación (Laurian & Shaw, 2009).

Considerando las premisas y fundamentos de la importancia de la inclusión en la participación en entornos públicos y gubernamentales el objetivo del estudio es analizar los patrones y estructuras de participación de la niñez y adolescencia en las políticas públicas en Ecuador, utilizando modelos de grafos y LDA para identificar y visualizar las principales redes de interacción y los términos predominantes en las discusiones y políticas relacionadas con este grupo demográfico.

2. METODOLOGÍA O MATERIALES Y METODOS

2.1. Enfoque de la investigación

El enfoque de esta investigación se centra en una metodología mixta que combina análisis cuantitativo y cualitativo para explorar los espacios de participación en políticas públicas de la niñez y adolescencia. Este enfoque mixto permite una comprensión profunda de las estructuras de participación y los temas relevantes a través de dos técnicas principales: modelos de grafos y Análisis de Temas Latentes (LDA).

2.2. Técnicas de recolección

La técnica de recolección de datos para el estudio es bibliográfica, se centra en la recopilación y análisis de información ya existente. Este enfoque es fundamental para comprender el marco teórico y las investigaciones previas relacionadas con el tema de estudio. El proceso es el siguiente:

- Libros y textos que traten sobre políticas públicas, participación ciudadana, derechos de la niñez y adolescencia, y métodos de análisis LDA.
- Se emplea bases de datos académicas como JSTOR, Scopus, Google Scholar, y otras plataformas de acceso a publicaciones científicas para encontrar estudios recientes.
- Documentos oficiales, informes gubernamentales, actas de reuniones, y legislación relevante que aborde las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.
- Mediante código se desarrolla una lista de palabras clave mediante análisis de frecuencia relacionadas con el tema y las menciones de los autores.
- Se realiza una revisión sistemática de la literatura para asegurarse de que la investigación cubre un espectro amplio y relevante de fuentes.

2.3. Procesamiento y análisis de la información

Análisis de Temas Latentes (LDA) es un modelo estadístico que intenta describir un conjunto de observaciones como una mezcla de diferentes temas que explican por qué algunas partes de los datos son similares. Por ejemplo, si las observaciones son palabras recogidas de documentos, LDA intenta descubrir temas que están presentes en el corpus de documentos y que generan las palabras observadas.

LDA asume que cada documento es una mezcla de varios temas y que cada palabra en el documento es atribuible a uno de los temas del documento. Matemáticamente, esto se modela como:

- $\theta_d \sim \text{Dir}(\alpha)$ Los temas de cada documento se modelan como una distribución de Dirichlet sobre un vector de temas, donde α es el parámetro de concentración que determina cómo de distribuidos están los temas en cada documento.
- $z_{d,n} \sim \text{Multinomial}(\theta_d)$ Cada palabra en un documento se asigna a un tema z de acuerdo a la distribución multinomial determinada por θ_d .
- $w_{d,n} \sim \text{Multinomial}(\beta_{z_{d,n}})$ la palabra observada es generada desde una distribución multinomial condicional al tema z , donde β es la probabilidad de una palabra dada un tema.

Modelos de Grafos

El análisis de grafos se usa para explorar las estructuras de red, permitiendo identificar cómo los actores (nodos) están interconectados a través de relaciones o conexiones (aristas). Las medidas comunes en el análisis de grafos incluyen:

- **Grado:** El número de enlaces incidentes en un nodo (i.e., el número de conexiones que tiene).
- **Camino más corto:** La distancia más corta entre dos nodos en la red.
- **Centralidad:** Métricas como la centralidad de grado, cercanía, y betweenness que indican la importancia o influencia de un nodo en la red.
- **Centralidad de Cercanía:**

$$C(x) = \frac{1}{\sum_y d(x, y)}$$

- donde $d(x, y)$ es la distancia del camino más corto entre los nodos x, y .

- **Betweenness Centrality:**

$$C_B(v) = \sum_{s \neq v \neq t} \frac{\sigma_{st}(v)}{\sigma_{st}}$$

- donde σ_{st} es el número total de caminos más cortos de s a t y $\sigma_{st}(v)$ es el número de esos caminos que pasan por v

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Código de la Niñez y Adolescencia

Es una legislación integral que establece los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, así como las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia para garantizar su cumplimiento, esta normativa es crucial para el desarrollo de políticas públicas que afectan a la niñez y adolescencia, y su estructura fomenta la inclusión y participación activa de este grupo en la sociedad. El Código promueve la creación de espacios de participación para que los niños, niñas y adolescentes puedan influir en las decisiones políticas que les conciernen. Esto se realiza a través de varios mecanismos y estructuras como los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes, que se establecen en múltiples niveles administrativos (Fernández Pazmiño et al., 2019).

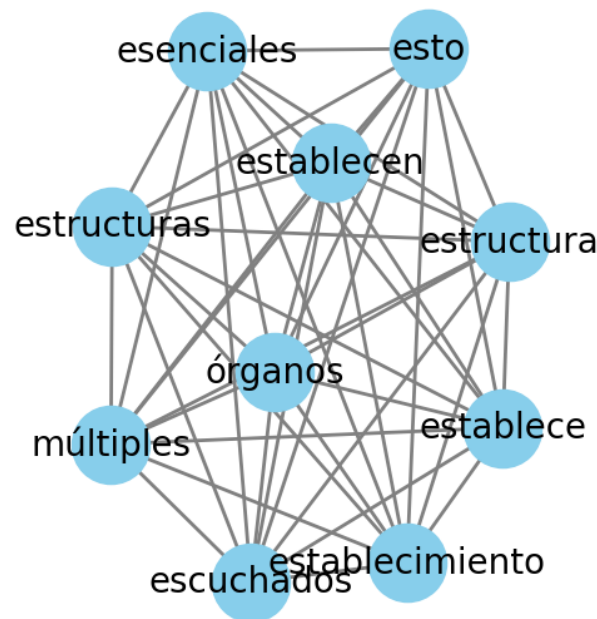
Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (SNDPINA) es uno de los pilares del Código y tiene como objetivo coordinar las acciones del Estado para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de este sistema, se promueve la participación de los menores en los consejos de protección a nivel cantonal, parroquial y provincial. Estos consejos son entidades clave donde los menores pueden expresar sus necesidades y opiniones, y a su vez, estos consejos tienen la responsabilidad de influir y guiar las políticas públicas en su favor (León & Rocío, 2023).

Por otro lado, los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes son órganos de representación directa que permiten a los menores ser escuchados en las decisiones y políticas que les afectan. Su función es aconsejar y proporcionar recomendaciones a las instituciones del Estado sobre temas relacionados con la niñez y la adolescencia, el establecimiento de estos consejos a nivel local, regional y

nacional garantiza que las voces de los niños, niñas y adolescentes sean consideradas en la elaboración de políticas, programas y proyectos (Rojas & Zuñiga, 2014).

Parte integral del Código es la educación en derechos humanos y cívica, que tiene como objetivo empoderar a los niños, niñas y adolescentes con el conocimiento necesario para participar efectivamente en la sociedad. Esta educación se enfoca en fomentar el respeto por los derechos propios y los de los demás, y en desarrollar habilidades críticas y reflexivas que son esenciales para la participación activa en los espacios democráticos.

Figura 1. LDA representado por Grafos del Código de la Niñez y Adolescencia



Nota: Elaborado por autores en Python

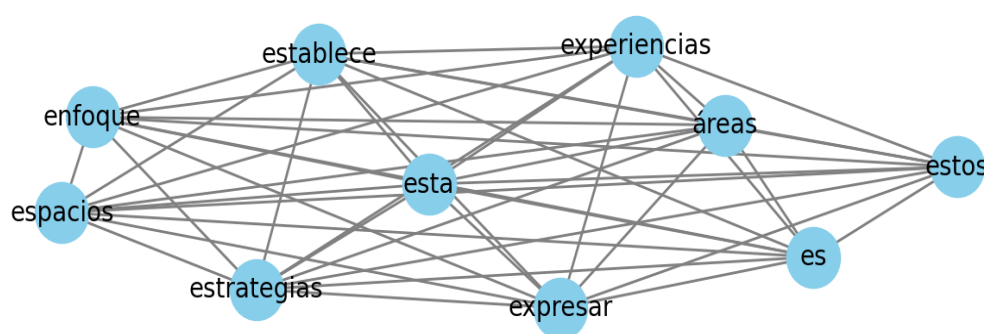
3.2. Plan Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia 2030

El Plan 2030 se basa en el compromiso del Estado ecuatoriano con los derechos de la niñez y adolescencia, reconociendo a estos grupos como actores clave de la sociedad cuyas voces y necesidades deben ser consideradas en todas las políticas que les afectan. Los principales objetivos del plan incluyen asegurar que todas las instituciones gubernamentales trabajen de manera coordinada y eficiente para proteger los derechos de los menores, garantizar el acceso universal a servicios de salud y educación de calidad, implementar medidas efectivas para proteger a los niños, niñas y adolescentes de todo tipo de violencia, fomentar y facilitar la inclusión de los menores en los procesos de toma de decisiones (Gonzales Trujillo, 2022).

Una de las áreas más innovadoras del Plan 2030 es su enfoque en la participación de los niños, niñas y adolescentes en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. El plan reconoce que la participación efectiva de los menores contribuye a políticas más inclusivas y efectivas. Para esto, se han diseñado varios mecanismos y estrategias, como la creación y fortalecimiento de consejos a nivel local, provincial y nacional, donde los menores puedan expresar sus opiniones y recomendaciones sobre las políticas y programas que les afectan directamente (Plúas Murillo, 2021).

El Plan enfatiza la importancia de la educación en derechos humanos y participación cívica desde edades tempranas, asegurando que los niños, niñas y adolescentes comprendan sus derechos y sepan cómo ejercerlos. Además, el plan establece que los menores deben ser consultados no solo al diseñar las políticas sino también durante su implementación y evaluación. Esto asegura que sus perspectivas sean tomadas en cuenta de manera continua y que las políticas puedan ajustarse según sus necesidades y experiencias. Finalmente, se promueve la creación de espacios físicos y virtuales donde los menores puedan interactuar con legisladores, funcionarios y otros actores relevantes, facilitando un diálogo directo y efectivo. El Plan 2030 busca transformar la forma en que el Estado y la sociedad ecuatoriana interactúan con la niñez y adolescencia. Al promover su participación activa y proteger sus derechos, el plan apunta a cultivar una generación de ciudadanos informados, responsables y empoderados. Esta transformación no solo beneficia a los menores, sino que fortalece la democracia y promueve el desarrollo sostenible del país (Haro, 2021; Sangoluisa Revilla, 2023; Sarango et al., 2023).

Figura 2. LDA representado por Grafos del Plan Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia 2030



Nota: Elaborado por autores en Python

3.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Juega un papel prioritario en la configuración de las políticas públicas, incluyendo aquellas dirigidas a la niñez y adolescencia, este documento legal establece las bases para la descentralización administrativa y la autonomía de las entidades territoriales, lo cual tiene un impacto directo en la participación de los menores en las decisiones políticas a nivel local y regional. El COOTAD organiza la estructura político-administrativa del país en varias divisiones territoriales, incluyendo provincias, cantones y parroquias, y establece sus competencias y formas de gobierno. Uno de los principales objetivos de esta ley es fomentar una gestión pública más cercana a los ciudadanos, permitiendo una respuesta más rápida y adaptada a las necesidades locales, incluidas las de niños, niñas y adolescentes.

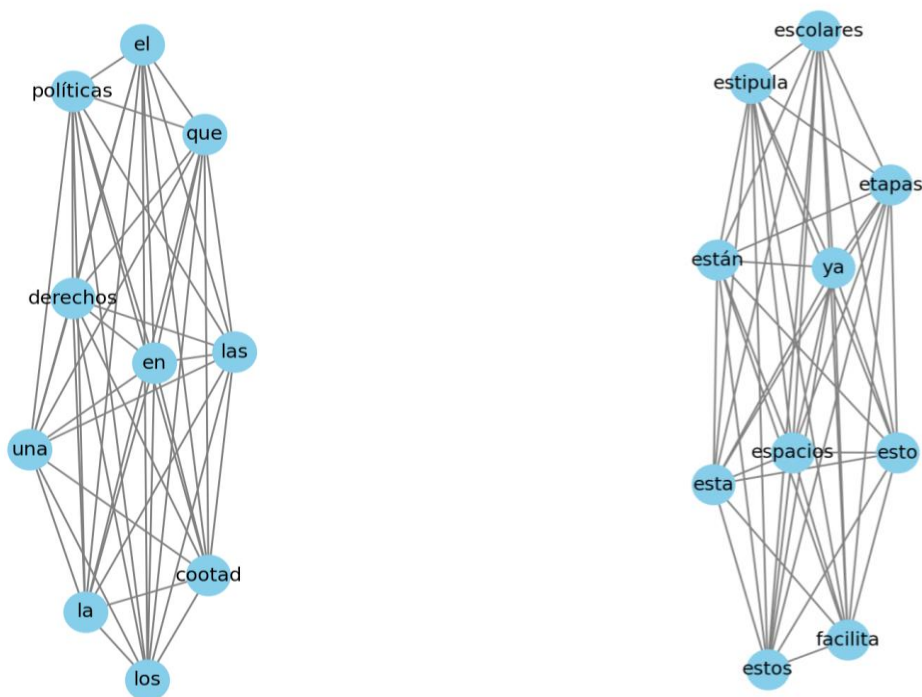
El COOTAD estipula que cada cantón debe crear un Consejo Cantonal de Protección de Derechos, que tiene entre sus funciones la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Estos consejos son fundamentales para asegurar que las políticas públicas consideren las necesidades específicas de los menores y fomenten su participación en los asuntos que les afectan. Los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a incluir a la comunidad en la planificación y ejecución de sus políticas.

Esto incluye la realización de consultas y foros en los que niños y adolescentes pueden expresar sus opiniones y necesidades, asegurando que su voz sea considerada en el desarrollo de programas y proyectos locales.

A través del COOTAD, se promueve la educación cívica y la formación en derechos humanos desde las etapas escolares, preparando a los niños y adolescentes para participar activamente en la vida cívica y política de sus comunidades. Este enfoque no solo empodera a los menores, sino que también educa a la comunidad en general sobre la importancia de la inclusión de voces jóvenes en los procesos democráticos.

El impacto del COOTAD en las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia es significativo, ya que al dar más poder y responsabilidad a los gobiernos locales, el COOTAD permite una mejor adaptación de las políticas a las necesidades específicas de los menores en diferentes regiones, promueve la Responsabilidad Social, los gobiernos locales deben rendir cuentas no solo a los adultos sino también a los menores, lo que fomenta una gestión pública más transparente y participativa. En este punto, al descentralizar la gestión de los derechos, el COOTAD facilita una mayor focalización en la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel local.

Figura 3. LDA representado por Grafos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)



Nota: Elaborado por autores en Python

3.4. Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

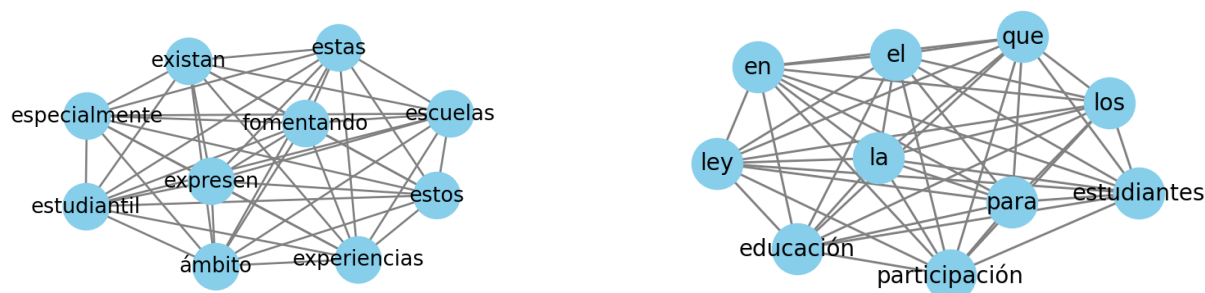
Establece un marco legal para la gestión educativa que respeta y promueve la diversidad cultural y lingüística del país, integrando principios de interculturalidad y plurinacionalidad, esta ley también se ocupa de la participación de niños, niñas y adolescentes en las políticas públicas, particularmente en el ámbito educativo, fomentando un enfoque inclusivo y participativo (Cárdenas Cárdenas, 2015).

La LOEI propone un sistema educativo que garantiza el acceso universal a la educación, sin discriminación alguna, es decir, se enfoca en la calidad y calidez de la educación, asegurando que todos los estudiantes, incluyendo a niños, niñas y adolescentes de diversas culturas y lenguas, reciban una educación que respete y valore sus identidades culturales. Además, esta ley fortalece la participación comunitaria en el sistema educativo, promoviendo que las comunidades indígenas, afroecuatorianas, montubias, y otras, participen activamente en la creación de currículos educativos que reflejen su cosmovisión, historia y conocimientos (Villa Vintimilla, 2014).

Uno de los principales vehículos para la participación de los estudiantes en las políticas educativas son los consejos estudiantiles; la LOEI promueve la formación y el fortalecimiento de estos consejos, permitiendo que los estudiantes no solo participen en la gestión de sus escuelas sino también en el diseño y evaluación de las políticas educativas a nivel local y nacional. La ley establece mecanismos para que los estudiantes participen en la gestión de las instituciones educativas a través de asambleas escolares y otros foros de decisión, esto incluye la participación en la planificación escolar, en la evaluación de docentes, y en iniciativas para mejorar el ambiente educativo (Mantilla, 2022).

En la ley se promueve la creación de redes entre educadores y estudiantes para compartir experiencias y buenas prácticas, facilitando la colaboración entre diferentes instituciones educativas a nivel nacional. Estas redes también sirven como plataformas para que los estudiantes expresen sus ideas y propuestas sobre cómo mejorar la educación (Ormaza Basurto, 2022). La ley enfatiza la importancia de educar a los estudiantes en sus derechos y obligaciones, no solo como miembros de una comunidad educativa sino también como ciudadanos. Esto incluye la formación en derechos humanos, derechos de los niños y responsabilidades cívicas, preparándolos para una participación activa y consciente en la sociedad (Ormaza-Basurto & Zambrano-Montes, 2022).

Figura 4. LDA representado por Grafos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)



Nota: Elaborado por autores en Python

3.5. Constitución de la República del Ecuador

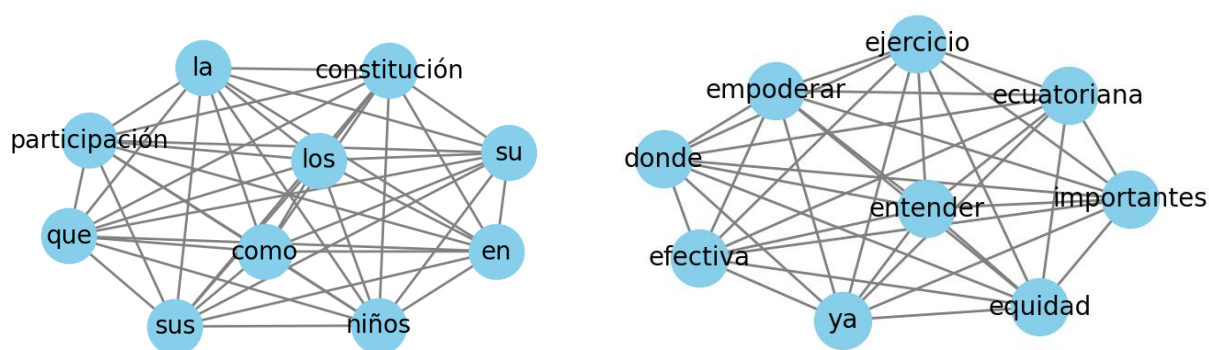
Es uno de los documentos legales más importantes del país, ya que no solo estructura el estado y su funcionamiento, sino que también establece los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, incluidos niños, niñas y adolescentes; esta Constitución es notable por su enfoque progresista en la inclusión de la niñez y la adolescencia en las políticas públicas, garantizando su participación en los asuntos sociales y políticos que les afectan directamente (Ochoa Escobar et al., 2021).

La Constitución ecuatoriana reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho y establece la obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar el ejercicio de sus derechos. La inclusión de estos principios en la Constitución refleja un compromiso con la protección integral de la niñez y la adolescencia, abogando por su bienestar general y su desarrollo integral en un ambiente de libertad, dignidad y equidad (Ramírez Porras et al., 2020).

La Constitución garantiza el derecho de los menores a ser escuchados en todos los asuntos que les afecten. Esto incluye la participación en foros comunitarios, escolares y otros espacios donde puedan expresar sus opiniones y necesidades. Este enfoque busca empoderar a los menores, reconociéndolos como actores activos en la sociedad, capaces de influir en las decisiones que impactan sus vidas. Se promueve la creación de consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes en diferentes niveles administrativos (local, provincial y nacional). Estos consejos funcionan como plataformas para que los menores presenten sus propuestas y preocupaciones directamente a los tomadores de decisiones, facilitando así un diálogo constructivo entre el gobierno y los jóvenes (Jaramillo León & Tenenuela Salazar, 2022).

La Constitución subraya la importancia de la educación como herramienta fundamental para la participación efectiva. Se establece que la educación debe incluir contenidos que fomenten la conciencia cívica y preparen a los menores para una participación activa y responsable en la sociedad. Esto incluye entender sus derechos y obligaciones, así como desarrollar habilidades para la deliberación, la negociación y la defensa de sus intereses.

Figura 5. LDA representado por Grafos de la Constitución de la República del Ecuador



3.6. Discusiones entre leyes

Código de la Niñez y Adolescencia establece una estructura de derechos y mecanismos de protección que son aplicados y localizados a través del COOTAD. Por ejemplo, mientras el Código impulsa los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes, el COOTAD provee el marco para la implementación de estos consejos a nivel cantonal y parroquial, asegurando que las políticas y programas tengan un alcance local efectivo y que reflejen las necesidades específicas de las comunidades.

El Plan Nacional de Protección Integral busca garantizar el acceso universal a servicios de salud y educación de calidad, un objetivo que se alinea directamente con la LOEI, que a su vez establece estándares para una educación inclusiva y de calidad. Este plan utiliza el marco de la LOEI para asegurarse que todos los niños y adolescentes, independientemente de su origen étnico o social, tengan acceso a oportunidades educativas que respeten y celebren su diversidad cultural.

La Constitución de la República del Ecuador sirve como el tejido que conecta todas estas leyes, proporcionando el fundamento legal y ético sobre el cual se construyen. Establece los principios básicos de protección, participación y educación que son luego desarrollados en legislaciones más específicas como el Código de la Niñez y Adolescencia, el COOTAD, y la LOEI. La Constitución asegura que estos derechos no son solo aspiracionales sino obligatorios, otorgando a las políticas un mandato claro para su implementación.

Tanto la LOEI como el Código de la Niñez y Adolescencia promueven la educación en derechos humanos y cívica, preparando a los jóvenes para participar efectivamente en la sociedad. Este enfoque educativo es esencial para que los consejos de niños y adolescentes, propuestos en el Código y apoyados por el COOTAD y el Plan Nacional, funcionen efectivamente. La educación sirve como la base que permite a los jóvenes entender y ejercer sus derechos, así como participar de manera informada y crítica en los procesos democráticos.

3.7. Plan para mejorar espacios de participación en políticas públicas de la niñez y adolescencia aplicado para GAD`s

Tabla 1. Normativa Propuesta

Normativa para la participación de la niñez y adolescencia en la gobernanza de gobiernos descentralizados	
Capítulo I: Disposiciones Generales	Artículo 1. Objeto de la normativa Esta normativa tiene como finalidad establecer un marco legal robusto para facilitar y asegurar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en los procesos de toma de decisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Esto incluye su inclusión en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas locales que impacten directamente en su bienestar y desarrollo. Artículo 2. Ámbito de aplicación Las disposiciones de esta normativa son aplicables a todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro del territorio nacional, incluyendo provincias, cantones y parroquias, garantizando que las políticas y programas desarrollados en estos niveles consideren la voz y necesidades de la población menor de edad.

	Artículo 3. Definiciones Para garantizar la comprensión y la correcta aplicación de esta normativa, se definen los siguientes términos: • Niñez: Personas desde su nacimiento hasta los doce años de edad. • Adolescencia: Personas desde los trece hasta los dieciocho años de edad. • Participación efectiva: Involucración activa y significativa de niños y adolescentes en los procesos de toma de decisiones, que incluye la capacidad de influir en las políticas públicas a través de mecanismos formales e informales. Artículo 4. Principios rectores La participación de niños, niñas y adolescentes en los GAD se rige por los principios de: • Inclusión: Asegurar que participantes de todos los sectores de la niñez y adolescencia puedan involucrarse sin barreras. • Equidad: Proporcionar oportunidades iguales para que niños y adolescentes de diferentes orígenes y capacidades participen en los procesos políticos. • Transparencia: Todos los procesos participativos deben ser claros y abiertos para los participantes y la comunidad en general. • Corresponsabilidad: Compromiso compartido entre el Estado, la sociedad civil y las familias para apoyar la participación infantil y adolescente en la vida pública.
Capítulo II: Mecanismos de participación	Artículo 5. Creación de consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes Establecimiento de consejos consultivos en cada unidad de gobierno descentralizado para asegurar que las voces de los niños y adolescentes sean escuchadas en la administración pública local. Estos consejos deben tener la capacidad de influir en las decisiones y políticas que los afectan directamente. Artículo 6. Funciones de los consejos consultivos Los consejos deben: • Asesorar a las autoridades locales en temas relevantes para la niñez y adolescencia. • Proponer políticas y programas que respondan a sus necesidades específicas. • Participar en el monitoreo y evaluación de las iniciativas públicas locales para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos en materia de derechos y protección de la niñez. Artículo 7. Composición de los consejos consultivos Los miembros de los Consejos Consultivos serán elegidos a través de procesos democráticos que aseguren una representación diversa y equitativa. Estos procesos serán transparentes y abiertos, permitiendo la participación de todos los sectores de la niñez y adolescencia. Artículo 8. Capacitación y formación continua Los GAD proporcionarán capacitación regular a los miembros de los Consejos Consultivos sobre gobernanza, derechos humanos, políticas públicas y habilidades de liderazgo para asegurar que su participación sea efectiva y fundamentada. Artículo 9. Periodicidad de las reuniones de los consejos consultivos Los Consejos Consultivos se reunirán regularmente, al menos una vez cada trimestre, para revisar avances, discutir nuevos desafíos y actualizar sus planes de acción. Estas reuniones también servirán como una plataforma para que los miembros del consejo interactúen directamente con funcionarios gubernamentales y otros actores clave. Artículo 10. Soporte institucional para los consejos consultivos Los GAD proporcionarán los recursos necesarios, incluyendo financiación, instalaciones para reuniones, acceso a información relevante y soporte técnico, para garantizar que los Consejos Consultivos funcionen efectivamente y sin impedimentos.

Capítulo III: Participación en el diseño y evaluación de políticas	Artículo 11. Inclusión en la planificación de políticas Los GAD deberán incorporar representantes de los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes en todas las fases de planificación de políticas que les afecten. Esto incluye la identificación de problemas, la formulación de estrategias y la planificación de la implementación. Artículo 12. Evaluación y monitoreo participativo Los Consejos Consultivos participarán activamente en el monitoreo y evaluación de las políticas locales. Esto implica revisar los resultados de las políticas implementadas, sugerir ajustes y asegurarse de que los objetivos de bienestar para la niñez y adolescencia se estén cumpliendo. Artículo 13. Derecho a la información Los niños, niñas y adolescentes tendrán el derecho garantizado a recibir toda la información necesaria para participar de manera informada en los procesos de toma de decisiones. Esta información deberá ser presentada en formatos y lenguajes adecuados para su edad y capacidad de comprensión. Artículo 14. Retroalimentación a las comunidades Los GAD y los Consejos Consultivos establecerán mecanismos para informar regularmente a las comunidades sobre las actividades realizadas, las políticas implementadas y los logros obtenidos, fomentando así una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
Capítulo IV: Derechos y protecciones	Artículo 15. Mecanismos de protección Se establecerán protocolos claros y efectivos para proteger a los menores de cualquier forma de explotación, abuso o discriminación dentro de los espacios de participación. Esto incluirá la formación específica para todos los funcionarios y empleados de los GAD en materia de derechos de la niñez y adolescencia. Artículo 16. Acceso a servicios de apoyo Los niños, niñas y adolescentes que participen en los Consejos Consultivos tendrán acceso prioritario a servicios psicológicos, educativos y de salud, para asegurar su bienestar integral durante su participación en actividades de gobernanza. Artículo 17. Seguridad en actividades Todos los eventos y actividades en los que participen niños y adolescentes estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad para garantizar un ambiente seguro y propicio para su participación.
Capítulo V: Financiamiento y recursos	Artículo 18. Presupuesto específico Los GAD asignarán un presupuesto específico y suficiente para financiar todas las actividades relacionadas con la participación de niños, niñas y adolescentes, incluyendo los gastos de operación de los Consejos Consultivos y las actividades de formación y capacitación. Artículo 19. Fondos para iniciativas juveniles Se crearán fondos especiales para financiar proyectos e iniciativas propuestos y dirigidos por los miembros de los Consejos Consultivos, promoviendo la innovación y el liderazgo juvenil en la solución de problemas comunitarios.
Capítulo VI: Disposiciones finales y transitorias	Artículo 20. Implementación progresiva La implementación de esta normativa se realizará de manera progresiva, comenzando con programas piloto en ciertos GAD seleccionados antes de su implementación a nivel nacional. Artículo 21. Reglamentación El gobierno central, en coordinación con los GAD, desarrollará y emitirá reglamentaciones adicionales necesarias para la implementación efectiva y detallada de esta normativa dentro de un plazo no mayor a seis meses desde su promulgación. Artículo 22. Evaluación de impacto Dos años después de la implementación de esta normativa, se llevará a cabo una evaluación exhaustiva de su impacto, con el fin de realizar ajustes necesarios y garantizar que los objetivos de participación de la niñez y adolescencia se estén cumpliendo efectivamente.

	Artículo 23. Reformas normativas Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán revisar y, de ser necesario, reformar las normativas locales existentes para asegurar su alineación con esta normativa y eliminar cualquier disposición que obstaculice la efectiva participación de niños, niñas y adolescentes. Artículo 24. Capacitación obligatoria para funcionarios Todos los funcionarios públicos involucrados en la implementación de políticas que afecten a la niñez y adolescencia recibirán capacitación obligatoria sobre los principios y disposiciones de esta normativa, con especial énfasis en los métodos para fomentar la participación efectiva de los menores. Artículo 25. Creación de una instancia de supervisión Se creará una instancia de supervisión a nivel nacional, compuesta por representantes de los Consejos Consultivos de niños, niñas y adolescentes, representantes de los GAD y expertos en derechos de la niñez, para supervisar la correcta implementación de esta normativa.
Capítulo VII: Mecanismos de denuncia y protección legal	Artículo 26. Mecanismos de denuncia Se establecerán mecanismos claros y accesibles para que niños, niñas y adolescentes puedan denunciar cualquier incumplimiento de las disposiciones de esta normativa o cualquier violación de sus derechos dentro del marco de su participación en los GAD. Artículo 27. Protección legal Se garantizará protección legal a todos los niños, niñas y adolescentes que participen en los procesos de gobernanza, asegurando que ninguna acción legal o administrativa pueda ser tomada en su contra como resultado de su participación legítima.
Capítulo VIII: Fomento de la cultura de participación	Artículo 28. Programas de sensibilización pública Los GAD llevarán a cabo programas de sensibilización pública para fomentar la aceptación y valoración de la participación de niños, niñas y adolescentes en la vida pública, destacando la importancia de sus contribuciones al desarrollo local y nacional. Artículo 29. Incentivos para la innovación en participación Se establecerán incentivos para aquellos GAD que implementen prácticas innovadoras y efectivas en la promoción de la participación de la niñez y adolescencia, tales como premios nacionales e internacionales, y soporte adicional para el desarrollo de sus programas. Artículo 30. Integración con el Sistema Educativo Los programas educativos en todos los niveles deberán incluir módulos sobre participación cívica y derechos de la niñez, con el fin de preparar a los estudiantes desde temprana edad para su participación activa y efectiva en los asuntos públicos.

4. RESULTADOS

Este estudio académico sobre la participación formal en las políticas públicas de la niñez y adolescencia en Ecuador destaca tanto la profundidad como las implicancias de esta práctica en la democracia y gobernanza. Los hallazgos evidencian que mecanismos como las consultas públicas, comités consultivos, referendos y plebiscitos no solo incrementan la legitimidad de las decisiones políticas por su inclusión directa de la ciudadanía, sino que también mejoran la calidad sustantiva de las decisiones al incorporar una diversidad de perspectivas y preferencias. Este fenómeno es crucial, pues fortalece la democracia y aumenta la confianza en las instituciones gubernamentales al hacer que los ciudadanos, incluidos niños y adolescentes, se sientan parte integral del proceso político.

Sin embargo, el estudio también reconoce desafíos significativos, como la desigualdad en la participación, que puede llevar a la dominación de intereses específicos en detrimento del bien común. La

formalización excesiva de los procedimientos participativos puede transformar la participación genuina en meras formalidades sin efecto real, desincentivando la participación ciudadana activa y efectiva. En este contexto, la investigación destaca la necesidad urgente de desarrollar mecanismos más inclusivos y pluralistas que permitan una participación genuina y efectiva de todos los sectores de la sociedad, incluyendo la niñez y adolescencia.

La adopción de metodologías mixtas que combinan análisis cuantitativo y cualitativo, como el Análisis de Temas Latentes (LDA) y los modelos de grafos, ha permitido una comprensión más profunda y detallada de las estructuras y dinámicas de participación. Estos modelos han demostrado ser particularmente útiles para visualizar y analizar las redes de interacción y los temas predominantes en las discusiones sobre políticas públicas dirigidas a niños y adolescentes.

Se recomienda que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) implementen y fortalezcan los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes, asegurando su participación activa en todos los niveles de la toma de decisiones. Asimismo, se subraya la importancia de una evaluación continua y rigurosa de estos procesos participativos para garantizar su efectividad y ajustarlos según las necesidades emergentes de la sociedad ecuatoriana.

5. CONCLUSIONES

Este estudio se adentra en el análisis profundo de la participación formal de la niñez y adolescencia en las políticas públicas de Ecuador, un tema que reviste una importancia crucial para el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza inclusiva. A lo largo del análisis, se han identificado y evaluado diversos mecanismos de participación, tales como consultas públicas, comités consultivos, referendos y plebiscitos, los cuales han demostrado ser herramientas eficaces para incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones políticas. Estos mecanismos, al permitir que los ciudadanos, incluidos los niños y adolescentes, expresen sus opiniones y participen activamente en los procesos políticos, no solo incrementan la legitimidad de las decisiones tomadas, sino que también contribuyen a una mayor transparencia y aceptación de las mismas por parte del público. Esta inclusión directa de la ciudadanía es esencial para mejorar la calidad de las decisiones políticas, ya que la diversidad de perspectivas y valores que se incorporan a través de estos procesos participativos puede conducir a soluciones más equilibradas y representativas de los intereses de toda la sociedad.

No obstante, este estudio también ha revelado desafíos significativos que obstaculizan la implementación efectiva de la participación formal en las políticas públicas. Uno de los problemas más preocupantes es la desigualdad en la participación, donde ciertos grupos, debido a su falta de recursos, educación o acceso a información, pueden quedar excluidos del proceso, mientras que otros grupos con más poder e influencia logran dominar las discusiones y decisiones. Este desequilibrio puede resultar en la implementación de políticas que no reflejan las necesidades y aspiraciones del bien común, sino más bien los intereses de un sector privilegiado de la población. Esta dominación de intereses específicos es

particularmente problemática en el contexto de la niñez y adolescencia, donde la voz de los menores, a menudo subrepresentada, podría ser ignorada en favor de grupos más vocales y poderosos.

Además, el estudio señala que la formalización excesiva de los procedimientos participativos puede ser contraproducente. En algunos contextos, la rigidez de los procesos formales puede transformar la participación en un acto puramente simbólico, donde las opiniones y sugerencias de los ciudadanos, aunque recolectadas, no tienen un impacto real en las decisiones finales. Este fenómeno, conocido como "participación aparente", puede desincentivar la participación activa de la ciudadanía, ya que los individuos se sienten frustrados y desilusionados cuando perciben que su contribución no tiene un efecto tangible. En el caso de la niñez y adolescencia, esta formalización excesiva puede ser particularmente desalentadora, ya que los jóvenes, al no ver resultados concretos de su participación, pueden perder la confianza en los procesos democráticos y en la capacidad de las instituciones para representar sus intereses.

Para abordar estos desafíos, el estudio aboga por la implementación de mecanismos más inclusivos y pluralistas que aseguren una participación genuina y efectiva de todos los sectores de la sociedad, incluyendo a la niñez y adolescencia. Es fundamental que los procesos participativos sean diseñados de manera que eliminen las barreras que impiden la participación de los grupos más vulnerables, proporcionando recursos y apoyo para que todos los ciudadanos, independientemente de su edad, género, etnia o nivel socioeconómico, puedan involucrarse de manera significativa. Esto implica no solo la adaptación de los procesos existentes, sino también la creación de nuevas plataformas y espacios que faciliten la participación activa de los jóvenes en la formulación de políticas públicas.

La adopción de metodologías mixtas que combinan análisis cuantitativo y cualitativo ha sido uno de los enfoques más innovadores y fructíferos de este estudio. El uso del Análisis de Temas Latentes (LDA) y los modelos de grafos ha permitido una exploración exhaustiva y multidimensional de las estructuras de participación, revelando patrones complejos de interacción y los temas predominantes en las discusiones políticas. Estos modelos han sido especialmente útiles para visualizar las redes de interacción y comprender cómo se distribuyen y comunican los temas clave dentro de la sociedad. Por ejemplo, el análisis de grafos ha permitido identificar los nodos más influyentes en las redes de participación y cómo estos nodos facilitan o dificultan la transmisión de ideas y opiniones dentro de los grupos de interés. Por otro lado, el LDA ha ofrecido una visión detallada de los temas que dominan las discusiones y cómo estos temas varían entre diferentes grupos demográficos y contextos políticos.

Estos hallazgos subrayan la importancia de considerar no solo la cantidad de participación, sino también la calidad y la naturaleza de las interacciones dentro de los procesos participativos. La implementación de tecnologías y enfoques de análisis avanzados, como los utilizados en este estudio, puede ser clave para mejorar la efectividad de los mecanismos de participación, permitiendo una mejor identificación de las barreras y facilitadores de la participación, así como una evaluación más precisa del impacto de las políticas en los grupos más vulnerables.

Basado en los resultados obtenidos, el estudio recomienda de manera enfática que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en Ecuador tomen medidas proactivas para implementar y fortalecer los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes. Estos consejos deben ser integrados en todos los niveles de la toma de decisiones, asegurando que los jóvenes tengan una voz activa en la creación y evaluación de políticas que afectan directamente sus vidas. Para lograr esto, es esencial que los GAD proporcionen los recursos necesarios, incluyendo formación, apoyo técnico y financiamiento, para que los miembros de estos consejos puedan participar de manera informada y efectiva. Además, se subraya la importancia de establecer mecanismos de evaluación continua que permitan monitorear y ajustar los procesos participativos según las necesidades y desafíos emergentes, garantizando que la participación de la niñez y adolescencia no solo sea simbólica, sino que tenga un impacto real y significativo en las políticas públicas.

FINANCIACIÓN

Los autores deben declarar la fuente de financiación de su investigación, estas pueden ser organizaciones gubernamentales, universidades, centros de investigación, becas, proyectos aprobados entre otros. Por otra parte, si la investigación no tuvo financiamiento también debe indicarlo

CONFLICTO DE INTERESES

Los Autores declaran si existen o no conflicto de intereses con su investigación

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

En concordancia con la taxonomía establecida internacionalmente para la asignación de créditos a autores de artículos científicos (<https://credit.niso.org/>). Los autores declaran sus contribuciones en la siguiente matriz:

Participar activamente en:	Valle Robayo.
Conceptualización	X
Análisis formal	X
Adquisición de fondos	X
Investigación	X
Metodología	X
Administración del proyecto	X
Recursos	X
Redacción –borrador original	X
Redacción –revisión y edición	X
La discusión de los resultados	X
Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.	X

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Beierle, T. C. (2005). USING SOCIAL GOALS TO EVALUATE PUBLIC PARTICIPATION IN ENVIRONMENTAL DECISIONS. *Review of Policy Research*, 16, 75-103. <https://doi.org/10.1111/J.1541-1338.1999.TB00879.X>
- Cárdenas Cárdenas, R. E. (2015). ¿Docencia: Una profesión de riesgo? : estudio de la incidencia del derecho a la educación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en el desempeño del docente y su bienestar laboral [masterThesis, Quito / PUCE / 2015]. En *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. <http://repositoriointerculturalidad.ec/jspui/handle/123456789/2361>
- Fernández Pazmiño, S. K., Vilela Pincay, W. E., Durán Ocampo, A. R., Fernández Pazmiño, S. K., Vilela Pincay, W. E., & Durán Ocampo, A. R. (2019). Dimensión multicultural en el código de la niñez y adolescencia desde una perspectiva educativa. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(1), 208-217.
- Fung, A. (2006). Varieties of Participation in Complex Governance. *Public Administration Review*, 66, 66-75. <https://doi.org/10.1111/J.1540-6210.2006.00667.X>

- Gonzales Trujillo, J. G. (2022). *Política pública para prevención de los actos de abuso sexual cometidos contra niños y niñas en el entorno educativo, familiar o social en el Ecuador* [bachelorThesis]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/15197>
- Haro Sarango, A. F. (2021). *Salidas sostenibles de la pobreza, una observación empírica desde la perspectiva del Crédito de Desarrollo Humano en la provincia de Tungurahua* [B.S. thesis].
- Jaramillo León, A. A., & Tenenuela Salazar, G. E. (2022). La adopción homoparental en Ecuador: Una perspectiva jurídica. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 7(8 (AGOSTO 2022)), 1960-1974.
- Laurian, L., & Shaw, M. (2009). Evaluation of Public Participation. *Journal of Planning Education and Research*, 28, 293-309. <https://doi.org/10.1177/0739456X08326532>
- León, L., & Rocío, V. del. (2023). *La política de protección integral a la niñez y adolescencia en el Ecuador: Los tarde, mal y nunca del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el período 2003-2023*. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19630>
- Mantilla, L. (2022). El examen de grado en las reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural de los años 2015, 2020 y 2021. *Tsafiqui: Revista científica en ciencias sociales*, 12(18), 103-115.
- Newman, J., Barnes, M., Sullivan, H., & Knops, A. (2004). Public Participation and Collaborative Governance. *Journal of Social Policy*, 33, 203-223. <https://doi.org/10.1017/S0047279403007499>
- Ochoa Escobar, L., Peñafiel Palacios, A., Vinueza Ochoa, N., Sánchez Santacruz, R., Ochoa Escobar, L., Peñafiel Palacios, A., Vinueza Ochoa, N., & Sánchez Santacruz, R. (2021). Interés superior de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador. *Conrado*, 17(83), 422-429.
- Ormaza Basurto, P. M. (2022). *Estrategias innovadoras y creativas en la educación intercultural en el subnivel bachillerato del circuito C05 del cantón Chone*. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/handle/123456789/2761>
- Ormaza-Basurto, P. M., & Zambrano-Montes, L. C. (2022). La educación intercultural y estrategias y creativas en el subnivel bachillerato del circuito C05 del cantón Chone. *Dominio de las Ciencias*, 8(2), Article 2. <https://doi.org/10.23857/dc.v8i2.2777>
- Piette, D. (1990). Community participation in formal decision-making mechanisms. *Health Promotion International*, 5, 187-197. <https://doi.org/10.1093/HEAPRO/5.3.187>
- Plúas Murillo, L. (2021). Trabajo infantil en el contexto de la pandemia del Covid-19: Una Mirada ecológica alrededor de las Historias de Vida de 3 niños trabajadores en la calle, en el sector noroeste de la ciudad de Guayaquil [Tesis de licenciatura]. *Repositorio Digital UCSG, Guayaquil, Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16441>.
- Ramírez Porras, M. E., Mercedes Pérez Chango, L., Vilela Pincay, W. E., Ramírez Porras, M. E., Mercedes Pérez Chango, L., & Vilela Pincay, W. E. (2020). Análisis jurídico de impugnación de paternidad en el código civil de la niñez y adolescencia en Ecuador. *Conrado*, 16(72), 139-147.
- Rojas, R. M., & Zuñiga, C. F. (2014). Derechos del niño, participación infantil y formación ciudadana desde espacios educativos no formales: La experiencia del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la comuna de Coquimbo, Chile. *Temas de Educación*, 20(1), Article 1. <https://doi.org/10.15443/tde531>
- Saab, F., Bermejo, P., García, G. C., Pereira, J., & Silva, S. de A. M. e. (2018). Does public consultation encourage social participation? *J. Enterp. Inf. Manag.*, 31, 796-814. <https://doi.org/10.1108/JEIM-11-2017-0169>
- Sangoluisa Revilla, B. del P. (2023). *Políticas Públicas y su Incidencia en el Ejercicio del Derecho a la Salud Mental de Niños, Niñas y Adolescentes*. <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/www.dspace.uce.edu.ec>

- Sarango, A. F. H., Ramos, K. E. M., Castro, B. S., Ramos, C. L. D., & Mamani, N. J. P. (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fin de la pobreza: Un análisis basado en el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres: Sustainable Development Goals (SDGs), end poverty: An analysis based on the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(1), 3190-3207.
- Villa Vintimilla, L. L. (2014). *Implementación del sistema de registros de evaluaciones académicas y de comportamiento para la escuela fiscal N° 62 Bethsabé Castillo de Castillo, sujeto al reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)* [bachelorThesis, Espol]. <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/42130>
- Vries, M. D. (2000). The Bureaucratization of Participation. *International Review of Administrative Sciences*, 66, 325-348. <https://doi.org/10.1177/0020852300662008>